	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 2

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300043**

<b>CONTRATO No:</b>	202300043
<b>CONTRATISTA:</b>	SC INVERSIONES SAS
<b>OBJETO:</b>	Prestar el servicio mensajería, correo certificado y demás trámites postales que requiera la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
<b>VALOR INICIAL:</b>	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$33.572.607)
<b>PLAZO INICIAL</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$3.825.873).
<b>VALOR TOTAL:</b>	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$37.398.480)
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el 31 de enero de 2024.

La presente constituye cláusula adicional No.1 al contrato No. 202300043, para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a) El 13 de febrero de 2023, se celebró el contrato No. 202300043, cuyo objeto es “Prestar el servicio mensajería, correo certificado y demás trámites postales que requiera la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$33.572.607) y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- b) El 15 de febrero de 2023, por parte de Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, fueron aprobadas las garantías exigidas para el contrato.
- c) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20230008464 presentó justificación y la recomendación que se anexa al presente informe de evaluación para adicionar recursos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$3.825.873) y un plazo de ejecución hasta el 31 de enero del 2024, en lo relacionado con la prestación del servicio de correo certificado, mensajería y demás trámites postales que requiera la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, el cual es necesario de forma permanente ya que se necesita el manejo del correo certificado, mensajería y demás trámites postales requeridos por la ESU los cuales se deben continuar realizando por personal idóneo y calificado de manera ininterrumpida.
- d) La presente Cláusula Adicional presenta la siguiente información presupuestal:



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 2

Contrato:	202300043-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000833
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000999
Centro de costos:	13034
Rubro al presupuesto:	21202020080301-1
Descripción al Rubro:	SERVICIOS TÉCNICOS
Requerimiento No:	20230008464

- e) La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 22 de diciembre de 2023, lo cual quedó plasmado en el Acta número 116 del Comité.
- f) El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*.

### Por lo anterior:

**PRIMERO:** Las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$3.825.873).

**SEGUNDO:** El contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el 22 de diciembre de 2023.

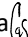
ESU

  
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO**  
Secretario General

EL CONTRATISTA

  
**MONICA SORANY CASTAÑO ORTIZ**  
Gerente

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y financiera 

Revisó: Catalina Salazar Abogada- Contratista 

Proyectó: Henedy Johana Taborda - Profesional Universitario – Unidad de Bienes y Servicios. 